



INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE DOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES: PORTA FORESTA Y TAIQUINQUE III.



Gobierno de
Zapopan



Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
F-006/22 PORTA FORESTA

Zapopan, Jalisco 9 de junio del 2022



Gobierno de
Zapopan

**Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales**

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PORTA FORESTA, EXPEDIENTE F-006/22, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: el día 9 de junio de 2022, fue recibida en la Dirección de Regularización y Reservas Territoriales, la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización, por parte de Verónica Ann Estrada Rodríguez, Jesús Roberto Estrada Rodríguez y Karen Alexandra Corona Estrada, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comité por Causa.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura 10,529 de fecha 27 de diciembre de 2005, respecto a la compraventa de una acción de dominio equivalente al 97.79% del inmueble conocido con el nombre de Piedra Picuda, ubicado en Santa Ana Tepetitlán, con una superficie aproximada de 7-12-00 has., a favor de la Constructora Inmobiliaria "El Milagro", S.A. de C.V.

Escritura 86,928 de fecha 25 de mayo de 2021, respecto a la compraventa de la finca urbana ubicada en la Avenida Mariano Otero, lo que fue la fracción 2 resultante de la subdivisión del predio denominado Tainstingue o Piedra Picuda, con superficie de 2,304.10 m2, a favor de la Constructora Inmobiliaria "El Milagro", S.A. de C.V.

Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes de fecha 17 de febrero de 2022, del predio conocido con el nombre de Piedra Picuda.

Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes de fecha 17 de febrero de 2022, de la finca urbana ubicada en la Avenida Mariano Otero, lo que fue la fracción 2 resultante de la subdivisión del predio denominado Tainstingue o Piedra Picuda.

ANTECEDENTES DE CATASTRO: Recibo predial a nombre de Constructora Inmobiliaria "El Milagro", S.A. de C.V., del predio conocido con el nombre de Piedra Picuda, con superficie de 71,200.00 m2 y cuenta predial número 1133253040.

Recibo predial a nombre de Osbaldo Álvarez López, del predio ubicado en Mariano Otero, Km 4.5, con superficie de 2,304.10 m2 y cuenta predial número 1133255081.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PORTA FORESTA

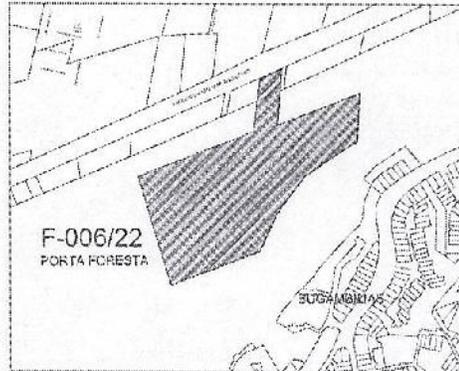




Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
F-006/22 PORTA FORESTA

LOCALIZACIÓN:



Dirección de Regularización y Reservas Territoriales

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LA ESCRITURA 10,529, Terreno conocido con el nombre de Piedra Picuda, ubicado en Santa Ana Tepetitlán, con una superficie aproximada de 7-12-00 has. y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 501.00 M, CON PROPIEDAD DE RAFAEL NAVARRO;
AL SUR EN 193.00 M, CON PROPIEDAD DE EZIQUIO GARCÍA;
AL ORIENTE DE NORTE A SUR EN 116.00 M CON J. FÉLIX VELASQUEZ, DA VUELTA AL SUROESTE, EN LÍNEA CURVA DE 300.00 M, LINDANDO CON LEÓN UREÑA;
AL PONIENTE EN 210.00 M, LINDANDO CON PROPIEDAD DE MARCELINO MURILLO.

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES, finca urbana ubicada en la Avenida Mariano Otero, lo que fue la fracción 2 resultante de la subdivisión del predio denominado Tainstingue o Piedra Picuda, con superficie de 2,304.10 m² y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 33.02 M, CON LUIS PÉREZ SÁNCHEZ;
AL SUR EN 27.19 M, CON CONSTRUCTORA INMOBILIARIA EL MILAGRO;
AL ORIENTE EN 90.02 M, CON PROPIEDAD PARTICULAR;
AL PONIENTE EN 86.99 M, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

JAGM/hacg



"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
F-005/22 TAISQUINQUE III

Zapopan, Jalisco 7 de junio del 2022

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO TAISQUINQUE III, EXPEDIENTE F-005/22, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.



**Gobierno de
Zapopan**

SOLICITUD: el día 7 de junio de 2022, fue recibida en la Dirección de Regularización y Reservas Territoriales, la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización, por parte de Ma. Trinidad Melchor Rodríguez, Juan Carlos Pérez Hernández y Juan Alvarado González, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comité por Causa.

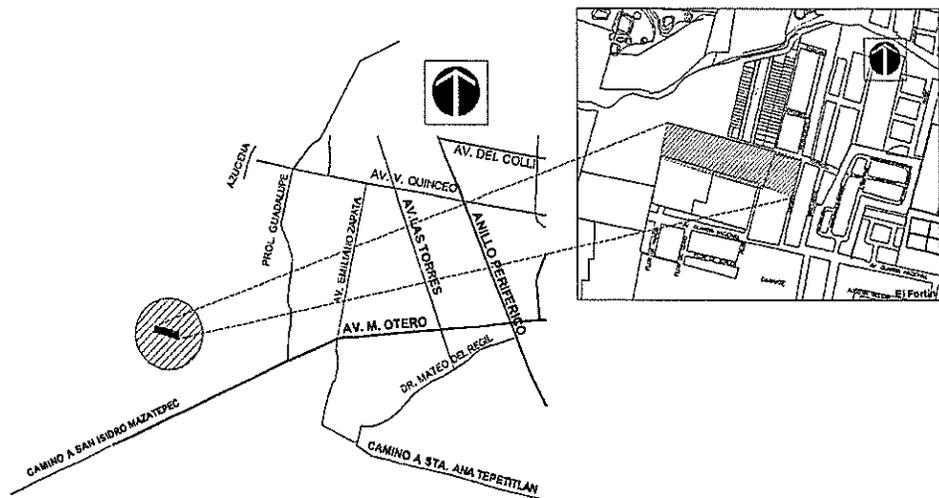
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura 11,821 inscrita bajo el documento número 42, folios del 313 al 319, del Libro 13470, de la Sección Primera, de la Segunda Oficina, del predio con superficie de 19,236.36 m2 a favor de J. Félix Márquez Pérez.

Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes de fecha 9 de mayo de 2022, del predio identificado con el folio 821273, con superficie de 19,236.36 m2, a favor de J. Félix Márquez Pérez.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: TAISQUINQUE III

LOCALIZACIÓN:

**Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales**
Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepcayac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Sindicatura
Zapopan

Publicación del inicio del procedimiento
de regularización
F-005/22 TAISQUINQUE III

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN,
Una fracción del predio rústico denominado Taisquinque, mismo que se encuentra ubicado al poniente del pueblo de Santa Ana Tepetitlán, municipio de Zapopan, Jalisco, con superficie de 19,236.36 m² y 71 lotes fraccionados aproximadamente, y las siguientes medidas y linderos:

AL ORIENTE: en 79.30m con el ingeniero Sergio Bross, da vuelta al poniente en 68.70m con el ingeniero Sergio Bross, da vuelta en 8.80m hacia el norte con María Santos Pérez Martínez;
AL SUR: en 216.16m con María Santos Pérez Martínez;
AL NORTE: en 287.80m María Santos Pérez Martínez viuda de Márquez;
AL PONIENTE: en 68.70m con María Santos Pérez Martínez viuda de Márquez

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



Gobierno de
Zapopan

**Dirección de Regularización y
Reservas Territoriales**

Centro Integral de Servicios Zapopan
Tercer piso
Av. Promoción Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente

Juan Pablo Etchegaray Rodríguez
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



JAGM/hacg

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, año de la atención integral a niñas, niños y
adolescentes con cáncer en Jalisco”**



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

